

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

### RESOLUCIÓN N° 49/2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRORROGA SOLICITADA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 (PRORROGA) DE 06 (SEIS DÍAS) DEL PLAZO ESTABLECIDO, ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO “PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS” - COD 02 - I.D. N° 445130”**

San Lorenzo, 14 de febrero de 2025

#### VISTO:

La Nota del Representante Legal de la Empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A. de fecha 31 de enero de 2025, ingresada en esta casa de estudios en fecha 3 de febrero de 2025, en el marco de la entrega de Obra “CONTRATO N° 07/2024 LOTE 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1. ID N° 445130. A causa de inclemencias climáticas ocurridas en el periodo comprendido del 01/01/2025 al 30/01/2025, por la cual solicita el otorgamiento de una prórroga de 7 de días del plazo de establecido; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo solicitado, se ha peticionado Dictamen Jurídico a la Asesoría Jurídica de esta Institución, el cual manifiesta lo siguiente: Que, por providencia del Lic. Miguel Ángel Arévalo Arévalos, Director de la Dirección de Administración y Finanzas y del Abg. Marco Antonio Damínez Ortega, Jefe del Departamento de Contrataciones, se encomendó a esta Asesoría Jurídica el estudio, análisis y la expedición de un parecer en relación a la nota presentada por el representante legal de la Empresa **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, ingresada a esta Asesoría Jurídica como **Exp. N° 094** de fecha **10 de febrero de 2025**, sobre el pedido de prórroga con respecto al plazo de ejecución de las obras del **CONTRATO N° 11/2024 LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1. I.D. N° 445.130**.

#### Análisis y viabilidad de la prórroga - plazos:

Que, el representante de la Empresa **CORPORACIÓN LEMIRIA S.A.**, solicita mediante **Nota de fecha 31 de diciembre de 2025** cuanto sigue: “...Tenemos el agrado de dirigimos a usted, en el marco del Contrato N° 11/24 con **I.D. 445.130**, a los efectos de solicitar una prórroga en la entrega de la obra, “**CONTRATO N° 07/2024 LOTE 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1. ID 445.130**” a causa de inclemencias climáticas ocurridas en el periodo comprendido del **01/01/25 al 30/01/25**, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciónes – Aspectos Generales de la Obra, Inclemencias Climáticas. Así mismo hemos realizado un análisis de los eventos que afectaron la normal ejecución de los trabajos, resultando **7 días de suspensión de trabajo**, que pasamos a describir: Solicitamos el análisis de los días que acontecieron dichos eventos con sus implicancias. En ese sentido anexamos el cuadro y copia del Registro de la DINAC (mes enero/25) del punto más cercano, para su análisis y consideración”.-

El **Contrato N° 11/24 LOTE 1 y 2** - “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS” – CÓD. 02 – I.D. 445.130, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., de **fecha 01 de noviembre de 2024**.-

La **Orden de Trabajo y/o Servicio N° 16** de fecha **04/11/2024**, Recepcionada en fecha 10 de noviembre de 2024, correspondiente al LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1.-

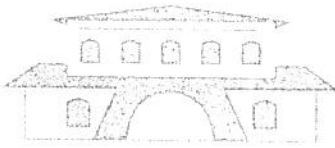
**Copias de Libros de Obras** de las fechas 01, 19, 26, 27, 28, 29 de enero de 2025.-

**Informe del Fiscal de Obras, Arq. Federico Vidal de fecha 05/02/2025** en el cual manifiesta que por las lluvias se han generado retrasos en la ejecución de las obras afectando el avance físico, imposibilitando la continuidad del trabajo como excavaciones, cimientos, preparación de mezcla; situación que trasciende en la calidad de los materiales por encontrarse expuestos a una excesiva humedad que trae aparejada como consecuencia el incremento del riesgo de posibles accidentes en caso de proseguir las condiciones de humedad, suelos inestables y superficies resbalosas.-

JDGV/PBS/rsbm  
Secretaría de la Facultad

ES COPIA FIEL





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 49/2025**

PÁGINA 2

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRORROGA SOLICITADA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 (PRORROGA) DE 06 (SEIS DÍAS) DEL PLAZO ESTABLECIDO, ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO “PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS” - COD 02 - I.D. N° 445130”**

Continua en su informe el Fiscal de Obras cuanto sigue: *“las lluvias han afectado el desarrollo de las obras, lo que justifica la adopción de medidas administrativas y técnicas para minimizar su impacto. Se contempla la posibilidad de conceder prórroga por el plazo de 6 días conforme al informe meteorológico de la DINAC presentado por la empresa. Las fechas afectadas por lluvias fueron: 01, 19, 26, 27, 28, 29 de enero de 2025”*.-

**Planilla de lluvias N° 01 - 2025** mes de enero, firmado por el Representante Legal de Corporación Lemuria S.A.-

**Registro de precipitación diaria (mm) de elevación 128 m s.n.m.m. año 2025** del Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el público - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil del mes de enero de la localidad de FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS CAMPUS “UNA” SAN LORENZO.-

En este contexto, el **Ing. Com. José F. Cárdenas Romero, Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías**, remite informe mediante MEMORANDUM N° 001 a la solicitud de prórroga al Abg. Marco Ramírez Ortega, Jefe Departamento de Contrataciones con fecha **7 de enero de 2025** y menciona cuanto sigue: *“...en referencia a la solicitud del Fiscal de Obras Arq. Federico Vidal, quien ha validado la aceptación de conceder los 06 días de prórroga, correspondiente al mes de Enero, presentada por la Empresa CONTRATADORA “CORPORACIÓN LEMURIA S.A.” en el marco a la Licitación Pública Nacional “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COD 02 - I.D. N° 445.130 - CONTRATO”, correspondiente al LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1...//...En virtud del visto bueno otorgado por el Fiscal de Obras, Arq. Federico Vidal, y los informes climatológicos que confirman la incidencia de precipitaciones en la zona, se concluye que la solicitud de prórroga está debidamente justificada. Por tanto, se recomienda otorgar la prórroga solicitada”*.- (negrita y subrayado es mio).

Atentos a lo dispuesto en el **Art. 69 de la Resolución DNCP N° 4401/23**. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución.-

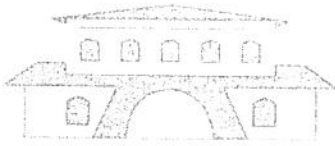
Conforme a los **Aspectos Generales para la Contratación de Obras en el punto 4. Inclemencias Climáticas** menciona que los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo, las mismas deben estar asentadas en el libro de obras. En este caso, la contratante antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provoco efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.-

Así a las cosas, esta Asesoría considera oportuna la decisión de otorgar la prórroga emitida por el Administrador de Contrato el Ing. Fabian Cárdenas, y a proceder al desplazamiento del computo del plazo del cronograma o plazo de ejecución contractual, respaldado por el **Registro de precipitación diaria (mm) de elevación 128 m s.n.m.m. correspondiente al mes de enero del año 2025** expedido por el Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el público - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.-

Dicho informe acredita que durante el periodo comprendido entre el **01/01 y el 31/01 del 2025**, se registraron **6 días de lluvias** en la localidad de la **Facultad de Ciencias Agrarias - Campus UNA - San Lorenzo**, a una elevación de **128 m s.n.m.m.**, lo que imposibilitó la realización de actividades en el sitio de obras.-

JDGV/PBS/rsbm  
Secretaría de la Facultad





# Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 49/2025**

PÁGINA 3

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRORROGA SOLICITADA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 (PRORROGA) DE 06 (SEIS DÍAS) DEL PLAZO ESTABLECIDO, ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO “PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS” - COD 02 - I.D. N° 445130”**

Al existir documentación técnica que respalda la ocurrencia de eventos climáticos adversos que afectan directamente el cumplimiento del contrato, y siendo el Administrador del Contrato competente para resolver sobre la prórroga, **resulta jurídicamente procedente el reconocimiento del desplazamiento del cómputo del plazo contractual por un total de seis (6) días calendario.-**

Se resalta que el desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, es reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.-

Verificados los autos que acompañan al pedido y el otorgamiento de prórroga por parte del Administrador de Contrato y del Fiscal de Obra, esta Asesoría Jurídica considera viable y ajustado a derecho el reconocimiento de la prórroga solicitada, mediante el desplazamiento de cómputo del plazo de ejecución contractual por la Contratante en **06 días.-**

Por tanto, atentos a la recomendación del Administrador de Contratos, al pedido de prórroga del Contratista, al informe del Fiscal de Obras y al análisis realizado precedentemente, esta Asesoría recomienda cuanto sigue:

1. **OTORGAR** la Prórroga solicitada mediante el desplazamiento de cómputo del plazo de ejecución contractual por lluvia en **06 días.-**

En tales condiciones y al amparo de las disposiciones contenidas en la normativa vigente y en relación al instrumento sometido a estudio, se aconseja se proceda a imprimir el trámite mediante acto administrativo a fin de otorgar la prórroga del plazo de ejecución de la obra conforme a lo expuesto ut supra.-

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

La Ley 4.995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

El Decreto N° 5.174/2005, “Por la cual se modifican los artículos del Decreto N° 21909/2003”

La Ley N° 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas” y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Resolución N° 1585/2024, de fecha 23 de noviembre de 2023, “POR LA CUAL SE ADJUDICADA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS” - I.D. N° 4451”;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

**ART. 1º. APROBAR** la ADENDA N° 3 (PRORROGA) DE 06 (SEIS DÍAS) DEL PLAZO ESTABLECIDO, A LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A, ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO “PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS” COD 02 - I.D. N° 445130.

**ART. 2º. COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

**ART. 3º. COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**  
Decano

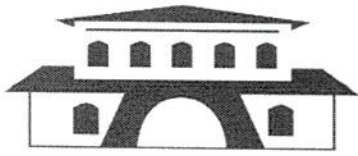
JDGV/PBS/rsbm  
Secretaría de la Facultad

COPIA FIEL

*Patricia Bordon Salinas*  
Abog. Patricia Bordon Salinas

Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Asunción





DAyF N° 29/2025

San Lorenzo, 12 de Febrero de 2025

EXP. N° 94

Señor  
Decano de la  
Facultad de Ciencias Agrarias  
**PROF. ING. AGR. JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**  
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Obra Adjudicada en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS" – COD. 02 - ID N° 445130; con el objeto de solicitar la aprobación de la ADENDA N° 3 del LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE AULAS 1, incluido en el CONTRATO N° 11/2024 "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA EMPRESA CORPORACION LEMURIA S.A.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Decano con el respeto de siempre.



*Miguel*  
**LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS A.**  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas

MAAA/drd

Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Asunción

12 / 02 / 2025

MESA DE ENTRADA - INTERNA

N°	HORA	FIRMA
94	09:35	N. GILBERT

DECANATO - FCA/UNA

- Consejo Directivo
- Vicedecanato
- Secretaría de la Facultad
- Dirección Académica
- Dirección de Investigación
- Dirección de Extensión Universitaria
- Dirección de Planificación
- Dirección de Admisión
- Dirección de Postgrado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Talento Humano
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna Institucional
- Gabinete

Carrera:.....  
Filiat:.....  
Otros:.....

Providencia:  
Fecha:  
Firma: *Jorge Daniel González Villalba*  
Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba  
Decano  
Facultad de Ciencias Agrarias